

Acta/03/2024

En la ciudad de San Luis de la Paz Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calle J. Ascencio 351, Colonia la Virgencita, San Luis de la Paz, Gto, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en San Luis de la Paz, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Alfonso Villanueva García	Presidente
María Nancy Miranda Valencia	Consejera electoral propietaria
Pedro Javier Castañón Rivera	Consejero electoral propietario
Ismael Tadeo González	Secretario
Alberto Jesús Vázquez Juárez	Representante propietario del PAN
Juan Pablo Vargas Martínez	Representante propietario del PRI
Eva María Rangel Vega	Representante propietaria del PT
Víctor Odilón Carranza Álvarez	Representante propietario del PVEM

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Distrital Electoral 2 toma lista de asistencia y comunica al presidente que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Distrital 2 Electoral, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con dos minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden día, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del del Consejo Distrital 2, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

Acta/03/2024

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este consejo de la *correspondencia recibida*; el secretario del Consejo Distrital Electoral 2 da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio CPPP/187/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de este instituto, comunica la sustitución de representaciones del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital Electoral, para quedar de la siguiente forma: representante propietario, Víctor Odilón Carranza Álvarez, y representante suplente: Lizbeth Pineda Cobián. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectuó el registro de las sustituciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número OIC/042/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por Brenda Paulina Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control de este instituto, recibido en misma fecha, comunica que dentro del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, se contempló, entre otras, la actividad identificada como <<Visitas de inspección y verificación a Junta Ejecutivas Regionales, así como a Consejos Distritales y Municipales 2023-2024>>. Por lo anterior, informa de la realización el día 28 de febrero de 2024 de una visita de inspección y verificación al Consejo Distrital. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Tercera. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/025/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la expedición de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Cuarta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/027/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la aprobación del protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes,

Acta/03/2024

documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Quinta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/031/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la aprobación del registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Sexta. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/032/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la aprobación del registro de la ciudadana Libia Dennise Garcia Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Séptima. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/033/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente a la aprobación del registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO >>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.-----

Octava. Se da cuenta del acuerdo CGIEEG/043/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, recibido vía correo electrónico el día siete de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, titular de la Dirección de Organización Electoral, referente al cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y la emisión de una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas

